



**Secretaría Electoral
Permanente
Provincia del Chubut**

Rawson, 08 de junio de 2026

Se comunica en los términos del artículo 10 de la Ley XII N° 23, que se han iniciado actuaciones para la creación de un Partido Político Municipal de la ciudad de Puerto Madryn con la denominación: "ACCIÓN POLÍTICA DE PUEBLOS INTEGRADOS"

Sigla: APPI

El mismo tramita por expediente N°20/2026- RPP de esta Secretaría Electoral Permanente.

Los partidos políticos reconocidos o en constitución, las personas humanas o las personas jurídicas que acrediten un interés legítimo podrán observar y oponerse al reconocimiento de los atributos en forma fundada y dentro del término de cinco (5) días de la presente publicación únicamente por correo electrónico registro@electoralchubut.gob.ar.